



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00995299- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su nota del orden 42 (N° NO-2024-00250265-UNC-SEU#AEU) en el sentido de una modificación del proyecto de Convenio Marco entre esta Casa, la Unión de Empleados de la Construcción de la República Argentina (UECARA) y la firma Caminos de las Sierras S.A. y aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-3069-E-UNC-REC (orden 24); y

CONSIDERANDO:

Que en su misiva la Secretaría expresa que la modificación solicitada obedece a que las autoridades de dicha firma fueron renovadas en febrero de este año y, por tanto, su representación legal es otra, por lo que corresponde modificar el encabezado del instrumento;

Que a tales efectos acompaña al orden 40 un nuevo borrador cuyo texto se adecua a la nueva realidad de la empresa;

Que a los órdenes 36/38 se ha agregado la documentación que acredita lo señalado;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 48;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74930-E-UNC-DGAJ#SG (orden 52);

Por ello, y teniendo en cuenta que el convenio cuyo proyecto fuera aprobado y obra como anexo de la citada R.R. 3069/23 aún no fue celebrado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el anexo de la Resolución Rectoral N° RR-2023-3069-E-

UNC-REC por el texto que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

*fv*